

CERTIFICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo contenido en Acta Ordinaria celebrada en fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) que literalmente dice: **ACUERDO 012.- CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) es el ente rector y normador de la Política de Vivienda en el país, creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 024-2014.- **CONSIDERANDO:** Que CONVIVIENDA cuenta con el “Reglamento Operativo del Programa del Bono de Vivienda Para Una Vida Mejor” que establece el procedimiento para el otorgamientos de los Bonos y el Registro de Actores e Instituciones.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento Operativo dispone: i) Que los Certificados de los Bonos deberán ser firmados por el Director de Vivienda; y, ii) Que para el Registro de Actores e Instituciones como ser: Desarrolladores, Entidades de Apoyo, Ejecutores de Obra, Instituciones Intermediarias del Bono (IIB) e Instituciones Intermediarias Especiales (IIE) se deberá enviar una solicitud de registro al Director de Vivienda debiendo éste firmar los certificados que al efecto se emitan por parte de CONVIVIENDA.- **CONSIDERANDO:** Que en ausencia del Director de Vivienda es necesario que un funcionario de CONVIVIENDA asuma temporalmente la función de firmar dichos Certificados.- **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículos 1, 2, 3 y 16 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014; y Artículos 63 y 64 del Reglamento Operativo del Programa del Bono de Vivienda Para Una Vida Mejor.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Que en ausencia del Director de Vivienda será la Directora Ejecutiva la funcionaria encargada de asumir temporalmente la función de firmar y sellar los Certificados que al efecto se emitan por parte de CONVIVIENDA, como ser los Certificados de Bono y/o del Registro de Actores e Instituciones.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo para conocimiento del Comité Técnico Administrativo (CTA) del Fideicomiso constituido para la Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA Para Una Vida Mejor.- **COMUNIQUESE.- SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA (F), GUSTAVO ALBERTO PEREZ CRUZ (F), FELICITO AVILA ORDOÑEZ (F), SIREYA YAMILETTE DIAZ MEJIA (F).** Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.


SIREYA YAMILETTE DIAZ MEJIA
SECRETARIA DE LA COMISION
CONVIVIENDA

